

BOLETÍN INFORMATIVO

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Santa Tecla, 8 de noviembre de 2019

CONTENIDO

Cámara Ambiental dicta medidas cautelares en caso de contaminación del río Grande de San Miguel

Por: UMA

1

Cámara Ambiental dicta medidas cautelares en caso de contaminación del río Grande de San Miguel

Por: UMA

La Cámara Ambiental de San Salvador abrió expediente de medidas cautelares ambientales clasificadas bajo la referencia 05-2019-MC-Amb (2), a raíz de una publicación de prensa de El Diario de Hoy (16/IV/2019) que trataba sobre la contaminación en el río Grande de San Miguel, específicamente en un área de manglar propiedad del Estado y que forma parte del Sitio Ramsar Bahía de Jiquilisco.

Quehacer Ambiental

2

Ecologismo

3

Los magistrados de la Cámara Ambiental, haciéndose acompañar del equipo multidisciplinario en materia ambiental de la Corte Suprema de Justicia, realizaron inspección in situ, de la cual se emitió un informe técnico que contiene una serie de recomendaciones encaminadas, entre otras cosas, a la restauración del ecosistema dañado.

¡Dejemos el plástico de un solo uso!

4

Noticias Ambientales

5

Conócenos

6

Las medidas dictadas por la Cámara se encuentran dirigidas al Ministro de Medio Ambiente, la Ministra de Salud, el Ministro de Obras Públicas y de Transporte, el Presidente de la ANDA, los diputados y diputadas de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la Directora Ejecutiva del CNR y los alcaldes de los siguientes municipios de los departamentos de **Morazán**: Cacaopera, Gualococti, Osicala, San Simón, Delicias Concepción, Yoloaiquín, Chilanga, Lolotiquillo, Sociedad, Jocoro, San Francisco Gotera, Sensembra, Yamabal, San Carlos, El Divisadero, Guatajagüa; de **La Unión**: La Unión, Intipucá, El Carmen, San Alejo, Yayantique, Yucuyquín; de San Miguel: **San Miguel**, Ciudad Barrios, Sesorí, Chapeltique, Lolotique, Moncagua, Nueva Guadalupe, Chinameca, Quelepa, Comacarán, Uluazapa, Chirilagua, El Tránsito, San Rafael Oriente, San Jorge; y de **Usulután**: Usulután, Jucuapa, California, Santa Elena, San Dionisio, Santa María, Ereaguayquín, Concepción Batres y Jucuarán.

Se destaca la medida cautelar contenida en el numeral 1 de la resolución aludida, que ordena al Ministro de Medio Ambiente “que convoque las veces que sean necesarias al Comité Interinstitucional Nacional de Cuencas Hidrográficas (CINACH), a fin de que en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, elabore el plan de restauración ambiental del río Grande de San Miguel”. Seguidamente se convoca al Ministro de Medio Ambiente a una audiencia especial y pública, a efecto que exponga oralmente el referido plan de restauración ambiental del río Grande de San Miguel, la cual se llevará a cabo el día 9 de enero de 2020.



Fotografía tomada durante diligencia de inspección.

El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales, participó en 5 diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes sitios y fechas:

- San Alejo, La Unión el 1/11/2019
- San Miguel, San Miguel el 1/11/2019
- Coatepeque, Santa Ana el 4/11/2019
- Ilopango, San Salvador el 6/11/2019
- Soyapango, San Salvador el 6/11/2019



Fotografía tomada durante diligencia de inspección.



Día para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados, 6 de noviembre

El medio ambiente, la víctima olvidada de la guerra

La humanidad siempre ha contado sus víctimas de guerra en términos de muertos y heridos, de ciudades destruidas, de medios de vida arruinados. Sin embargo, el medio ambiente ha sido con frecuencia la víctima olvidada. Pozos de agua contaminados, cultivos quemados, bosques talados, suelos envenenados y animales sacrificados, todo se ha dado por válido para obtener una ventaja militar.

Para concienciar sobre este importante asunto, la Asamblea General declaró el 6 de noviembre de 2001 como Día Internacional para la prevención de la explotación del medio ambiente en la guerra y los conflictos armados en su (resolución 56/4)

Quince años más tarde, el 27 de mayo de 2016, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente aprobó la resolución UNEP/EA.2/Res.15, en la que reconoce que unos ecosistemas saludables y unos recursos naturales gestionados de manera sostenible contribuyen a reducir el riesgo de los conflictos armados. Esa misma Asamblea reafirmó su firme compromiso con la plena aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuran en la Agenda 2030).



Foto: ONU - Hábitat

[Información y fotografía tomadas de: www.un.org]



¡Dejemos el plástico de un solo uso!

La Unidad de Medio Ambiente de la Corte Suprema de Justicia exhorta a todos los empleados y empleadas del Órgano Judicial y a la población en general a disminuir, de manera progresiva, el uso de plásticos de un solo uso.

Se recomienda obtener depósitos no desechables y llevarlos a los establecimientos donde se compran alimentos con el fin de generar menos desechos y así impactar menos al medio ambiente durante las horas laborales.



Los impactos de los plásticos de un solo uso que no se gestionan adecuadamente

El costo de la falta de toma de acción: Si no mejoramos nuestros patrones de consumo y nuestras prácticas de gestión de residuos, para el año 2050 habrán aproximadamente unas 12 millones de toneladas métricas de basura plástica en los vertederos de basura y en el medio ambiente.



CUMBRE CLIMA

La Tierra, protagonista en el arranque de la Cumbre del Clima

Publicado por: Redacción EFEverde

8 Noviembre, 2019 Madrid

Madrid, 8 nov (EFE).- La Cumbre del Clima (COP25), que discurrirá en Madrid entre el 2 y el 13 de diciembre, comienza a tomar forma con la publicación del programa oficial de la ONU, que incluye, entre otros actos, una sesión plenaria dedicada al planeta Tierra.

La ceremonia de inauguración arrancará el lunes 2, según consta en el programa oficial de la ONU para la Cumbre, y durante toda esa primera semana se prevén numerosas reuniones plenarias de carácter eminentemente técnico entre grupos de la Convención, Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París.

Asimismo, otros temas como océanos, bosques, agricultura, tradicional y ecológica y comunidades de indígenas se colarán en las reuniones de trabajo, que se celebrarán a lo largo de la primera semana, dentro de un evento de gran complejidad logística, que reunirá hasta 25.000 personas coordinadas con las distintas administraciones.

También se prevén múltiples sesiones de trabajo del Órgano Subsidiario de Ejecución y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

La segunda parte de la cumbre climática -entre el 9 y 13 de diciembre-, conocida también como el "tramo ministerial", se darán cita numerosos jefes de Estado y de Gobierno, así como ministros responsables de Cambio Climático, Economía y Energía de países de los cinco continentes.

Durante esa semana, el foco estará puesto en la capacidad de los países de adaptación al cambio climático sus compromisos con la economía circular y la sostenibilidad de las ciudades.

La cumbre contará con dos espacios diferenciados: una zona Verde, que pretende ser un espacio ciudadano, de encuentro y concienciación medioambiental, y una zona Azul destinada a reuniones técnicas y negociaciones políticas.

El espacio Verde dará cabida a diferentes actores -científicos, ONGS, emprendedores climáticos, sector privado, personalidades de la cultura, jóvenes y niños y niñas, pueblos indígenas entre otros- para que con su trabajo y aportaciones participen del compromiso climático.

Esta cumbre es de especial transcendencia debido a que constituye la última reunión para activar el Acuerdo de París concebido como el primer pacto mundial vinculante en defensa del clima del planeta, y que tiene que estar plenamente vigente en enero de 2020. EFE

[Ver nota original en: <https://www.efeverde.com/noticias/cop25madrid-tierra-protagonista-arranque-cumbre/>].





CONÓCENOS



¿Qué es un juzgado ambiental?

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva—que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.



Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?

Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

TELÉFONOS:

1) Juzgado Ambiental de San Salvador

Tel.: (503)2529-6800
Ext.4004

2) Juzgado Ambiental de San Miguel

Tel.: (503)2660-0884

3) Juzgado Ambiental de Santa Ana

Tel. (503) 2486 2895

Cámara Ambiental

Tel: (503) 2529-6800

Ext. 6811

Unidad de Medio Ambiente

Tel: (503) 2529-6800

Ext. 3015 y 3017

Cámara Ambiental de Segunda Instancia



¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?



A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales

¡No te quedes sin actuar!

